

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **Acta de Inspección**

Siendo las 11:00 del día 17 de octubre de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Flamboyan Solar, Categoría I, cuyo promotor es AES Panamá, S.R.L., corregimiento de El Caso, distrito de Panamá, provincia de Coclé; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Firman como constancia la presente Acta.

Panamá 15 de octubre de 2024

Ingeniero

**JOHN TRUJILLO**

Director Regional Coclé

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Ref: Aclaración - Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, proyecto “Flamboyán Solar”,

Respetado Ing. Trujillo

Por medio de la presente, yo, **BANNY A. AMARIS**, mujer panameña mayor de edad, con cedula de identidad 8-772-2376, debidamente inscrita y vigente en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente como **IRC-091-2008**, procedo en aclarar que por un error involuntario fue colocado el número equivocado de registro de consultora ambiental en la entrega de la solicitud del Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para el proyecto denominado **“FLAMBOYÁN SOLAR”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en la Finca con Folio Real 9265 código de ubicación 2505, Finca con Folio Real 17233 código de ubicación 2505, Finca Folio Real 307 código de ubicación 2505, Finca con Folio Real 8461 código de ubicación 2501 y Finca con Folio Real 18030 código de ubicación 2505, cuyo promotor es la empresa **AES PANAMA, S.R.L..**

Este estudio fue presentado bajo el registro de consultor ambiental de persona jurídica, la empresa persona URS Holdings, Inc. Registro Consultor IAR-001-98, con el equipo consultor registrado para esta empresa conformado por Eduardo Montenegro IRC-016-2007, Katya Gorrichátegui IRC-018-2011, Ivone Acevedo IRC-076-2020, adicional con Janitze Torres IRC-033-2005 e Ivette Herrera IRC-038-2019 como personas naturales. Contando con todos los registros ambientales para los técnicos responsables, indicados por la normativa vigente para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra participación en la elaboración del mencionado Estudio Ambiental, esperando no se vea interrumpida el proceso de evaluación.

Atentamente,



Banny A. Amaris D.

8-772-2376

IRC-091-2008

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

DRCC-IIo-189-2024

## I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	FLAMBOYÁN SOLAR		
<b>Promotor:</b>	AES PANAMÁ S.R.L.		
<b>Categoría</b>	I		
<b>Consultores ambientales:</b>	PERSONA JURIDICA URS HOLDINGS, INC.	IAR-001-1998	
	➤ EDUARDO MONTENEGRO	IRC-016-2007	
	➤ KATYA GORRICHÁTEGUI	IRC-018-2011	
	➤ IVONE ACEVEDO	IRC-076-2020	
	PERSONA NATURAL		
	➤ JANITZE TORRES	IRC-033-2005	
	➤ IVETTE HERRERA	IRC-038-2019	
	➤ BANNY A. AMARIS	IRC-091-2008	
<b>Localización del proyecto:</b>	COMUNIDAD DE EL COCO, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE		
<b>Fecha de inspección:</b>	17 de octubre de 2024		
<b>Fecha de informe:</b>	22 de octubre de 2024		
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martha Quiroz — por parte de la empresa promotora</li> <li>• Roderick Chavarria — por parte de la empresa promotora</li> <li>• Eduardo Montenegro — por parte de la empresa consultora</li> <li>• Banny Amaris — por parte de la empresa consultora</li> <li>• Kiriam González— Sección de Evaluación de Impacto Ambiental-MiAMBIENTE, Regional de Coclé</li> </ul>		

## II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: FLAMBOYÁN SOLAR.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

## III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado “Flamboyán Solar” tiene como finalidad convertir la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica aprovechable, a partir de la instalación de 38,108 módulos conectados en serie y asociaciones en paralelo. Esta planta fotovoltaica tendrá una potencia activa de 19,999.99 kW, con una potencia pico total de 24,008.04 kWp, la cual se conectará a la red eléctrica de distribución a un nivel de tensión de 34.5 kV. Este proyecto ocupara una superficie aproximada total de 55.7 ha, en la que se incluye una zona de protección hídrica de la quebrada Copé de 3.42 hectáreas aproximadamente.

Cabe mencionar que el diseño de la línea de interconexión no forma parte del alcance del presente estudio.

Los principales componentes de la planta fotovoltaica son:

-Módulos solares fotovoltaicos: 38,108 módulos que serán de células monocristalinas de silicio de elevado rendimiento, distribuidos en bloques plegables, para una potencia nominal de 19,999.99 kW, serán del modelo JA Solar JAM72D42-630/LB. El modelo emplea la tecnología de celdas solares de alta eficiencia, las cuales pueden generar un mayor volumen de energía, aún en condiciones de alta temperatura y baja irradiación.

**Dirección Regional de Coclé**  
**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**

-Bloques plegables: Los módulos fotovoltaicos serán instalados de forma agrupada conformando cuatro bloques plegables, donde cada uno de ellos contará con un número variable de inversores y módulos.

-Seguidor de un eje N-S: Los módulos solares fotovoltaicos se montarán en seguidores solares de un eje orientados Norte-Sur, integrados en estructuras metálicas que combinan piezas de acero galvanizado y aluminio, formando una estructura fijada al suelo. Los seguidores de un eje están diseñados para direccionar los módulos fotovoltaicos hacia el Sol, siguiendo las variaciones en su ubicación relativa diurna, y minimizar el ángulo de incidencia entre los rayos solares y el plano del módulo fotovoltaico. Este sistema de seguimiento cuenta con un dispositivo electrónico capaz de seguir el sol durante el día.

-Inversores: El inversor convierte la corriente continua producida por los módulos fotovoltaicos en corriente alterna. Está compuesto por los siguientes elementos:

- Una o varias etapas de conversión de energía de DC a AC, cada una equipada con un sistema de seguimiento del punto de máxima potencia (MPPT). El MPPT variará la tensión del campo de DC para maximizar la producción en función de las condiciones de operación.
- Componentes de protección contra altas temperaturas de trabajo, sobre o baja tensión, sobre o subfrecuencias, corriente de funcionamiento mínima, falla de red del transformador, protección anti-isla, comportamiento contra brechas de tensión, etc.

Además de las protecciones para la seguridad del personal.

-Centro de transformación (CT): Son edificios o contenedores interiores conformados por uno o más transformadores, donde la tensión de la energía recolectada del campo solar, se incrementa con el propósito de facilitar su evacuación hacia el sistema de transmisión eléctrica. Para el presente proyecto se han considerado cuatro CT, uno por cada bloque de módulos fotovoltaicos.

-Configuración eléctrica de la planta fotovoltaica: La configuración eléctrica del proyecto consistirá, como se mencionó anteriormente, de módulos fotovoltaicos conectados en serie y asociaciones en paralelo. Esta configuración fue seleccionada tomando en consideración las características técnicas del módulo y el inversor, los requisitos del sistema de potencia y las condiciones meteorológicas de la ubicación específica del proyecto en Panamá.

-Funcionamiento y transformación de la energía: La planta fotovoltaica, como se mencionó anteriormente, está formada en líneas generales, por una serie de módulos conectados eléctricamente entre sí, en serie y paralelo, encargados de transformar la energía del sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiación solar que incide sobre ellos. Esta corriente continua es conducida al inversor que la convierte en corriente alterna y, mediante transformadores de potencia se eleva la tensión eléctrica de generación a 34.5 kV, para poder evacuar la energía con las menores pérdidas posibles, hasta el punto de entrega de una línea de transmisión eléctrica existente, previamente establecida.

-Sistema de control y monitorización: Estará compuesto por una aplicación SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos por sus siglas en inglés), que mantendrá un control y monitorización continua del funcionamiento de la instalación en su totalidad, por medio del cual se podrán realizar las comprobaciones y cálculos necesarios en tiempo real, que permitan el correcto control de la instalación. El SCADA consiste en una aplicación desarrollada en la plataforma basada en tecnología WEB que permite el acceso a la aplicación, en forma local o remota, a través de internet, desde cualquier sitio.

Por medio de la Resolución AN No. 18743 -Elec del 5 de octubre del 2023, la Autoridad de los Servicios Públicos asigna el registro No 623-2023 donde otorga la Licencia Provisional a favor de la empresa promotora, AES Panamá S.R.L., para la construcción y operación del

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

proyecto objeto de este estudio. Por medio de la nota AES-BD-ASEP-FLA-2024 fechada al 19 de septiembre de 2024 la empresa AES Panamá S.R.L.; solicita a la Autoridad de Servicios Públicos extienda la vigencia de la Licencia Provisional otorgada (Resolución AN No. 18743 -Elec) y acompaña esta solicitud con documentación e información técnica correspondiente a las modificaciones y ajustes del proyecto Flamboyán Solar para su debida actualización.

El proyecto se desarrollará sobre las siguientes fincas:

**1. Folio Real N° 9265:** Código de ubicación 2505, cuenta con una superficie actual de setenta y seis hectáreas con cuatro mil doscientos metros cuadrados ( $76 \text{ ha } 4200 \text{ m}^2$ ), cuyo certificado de propiedad indica que EMMY JANETTE DE FLORES (cédula 8-330-769) es titular de un derecho de nuda propiedad y EMMY DEL MAR DE SAEZ (cédula 8-196-179) es titular de un derecho de usufructo, por lo que la empresa promotora ha presentado un contrato de arrendamiento para el uso de una superficie de cuarenta y siete punto cincuenta y cinco hectáreas (47.55 has).

**2. Folio Real N° 17233:** Código de ubicación 2505, cuenta con una superficie actual de veintiuna hectáreas con cuatro mil trescientos un metro cuadrado y cincuenta y seis decímetros cuadrados ( $21 \text{ ha } 4301 \text{ m}^2 56 \text{ dm}^2$ ); cuyo certificado de propiedad indica que EMMY EDIXA DEL MAR DE SAEZ (cédula 8-196-179) es titular de un derecho de usufructo y FUNDACIÓN EL TOLLAO (RUC 25044373) es titular de un derecho de nuda propiedad, cuyo fundador es JOSÉ ÁNGEL SÁEZ (cédula 8-103-418), por lo que la empresa promotora ha presentado un contrato de arrendamiento para el uso de una superficie de doce hectáreas (12 has).

**3. Folio Real N° 307:** Código de ubicación 2505, cuenta con una superficie actual de dieciocho hectáreas con mil seiscientos noventa y un metro cuadrado y ochenta y seis decímetros cuadrados ( $18 \text{ ha } 1691 \text{ m}^2 86 \text{ dm}^2$ ); cuyo certificado de propiedad indica que EMMY EDIXA DEL MAR DE SAEZ (cédula 8-196-179) es titular de un derecho de usufructo y FUNDACIÓN EL TOLLAO (RUC 25044373) es titular de un derecho de nuda propiedad, cuyo fundador es JOSÉ ÁNGEL SÁEZ (cédula 8-103-418), por lo que la empresa promotora ha presentado un contrato de arrendamiento para el uso de una superficie de dos mil metros cuadrados ( $2,000 \text{ m}^2$ ).

**4. Folio Real N° 8461** código de ubicación 2501, cuenta con una superficie actual de veintidós hectáreas con tres mil metros cuadrados ( $22 \text{ ha } 3000 \text{ m}^2$ ); cuyo certificado de propiedad indica que JOSE DOLORES AMAYA CAMARGO (cédula 8-158-342) es titular de un derecho de propiedad, por lo que la empresa promotora ha presentado un contrato de arrendamiento para el uso total de la superficie actual.

**5. Folio Real N° 18030:** Código de ubicación 2505, cuenta con una superficie actual de cinco hectáreas con cinco mil setecientos noventa metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados ( $5 \text{ ha } 5790 \text{ m}^2 55 \text{ dm}^2$ ); cuyo certificado de propiedad indica que IVAN AMAYA BERNAL (cédula 2-162-1354) es titular de un derecho de propiedad, por lo que la empresa promotora ha presentado un contrato de arrendamiento para el uso total de la superficie actual.

El proyecto denominado “FLAMBOYÁN SOLAR” se encuentra ubicado en la comunidad de El Coco, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprende una superficie de 55.7 has aproximadamente, dentro de la cual está un área de 3.42 hectáreas destinadas a la zona de protección y cauce de la quebrada Copé.

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

El proyecto se ubica sobre las siguientes coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

Flamboyán Solar-Polígono total del proyecto Área de 55.7 hectáreas					
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	570312.48	929583.54	28	568833.76	929027.62
2	570293.53	929453.79	29	568538.85	929041.73
3	570266.66	929269.91	30	568540.94	929130.76
4	570035.67	929332.83	31	568541.93	929173.00
5	569920.49	929363.51	32	568543.99	929265.76
6	569714.81	929419.71	33	568545.80	929347.54
7	569692.18	929425.65	34	568793.62	929252.69
8	569645.69	929235.58	35	568982.49	929180.77
9	569642.07	929220.87	36	568986.02	929181.98
10	569628.64	929166.33	37	568988.45	929206.41
11	569614.78	929107.84	38	568993.91	929258.13
12	569475.98	929119.33	39	569001.95	929339.66
13	569473.37	929119.58	40	568580.83	929440.66
14	569417.62	929124.92	41	568619.98	929531.37
15	569292.71	929134.99	42	568743.62	929523.82
16	569213.49	929142.62	43	568891.41	929513.95
17	569165.45	929151.12	44	569012.18	929507.16
18	569005.58	929178.61	45	569016.76	929506.91
19	568995.68	929165.10	46	569043.52	929512.07
20	568980.18	929161.94	47	569226.66	929515.14
21	568975.17	929121.02	48	569225.89	929509.01
22	568969.57	929034.30	49	569249.69	929509.25
23	568968.76	929021.66	50	569315.24	929502.28
24	568988.45	929020.58	51	569341.14	929497.02
25	569010.35	929001.10	52	569514.08	929462.13
26	568994.47	928983.25	53	569514.08	929583.54
27	568966.76	928990.90			

Flamboyán Solar-Zona de Ocupación			
POLIGONO-01-10.610 Ha			
UTM WGS84-Zona 17 N			
Número de Punto	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	FS-P01-01	569,515.081	929,462.950
2	FS-P01-02	569,515.082	929,582.536
3	FS-P01-03	570,311.326	929,582.536
4	FS-P01-04	570,303.469	929,528.758
5	FS-P01-05	570,269.207	929,519.854
6	FS-P01-06	570,233.717	929,496.922
7	FS-P01-07	570,205.607	929,466.400
8	FS-P01-08	570,052.124	929,466.400
9	FS-P01-09	570,002.290	929,423.402
10	FS-P01-10	569,704.700	929,423.402
11	FS-P01-11	569,692.586	929,426.591
12	FS-P01-12	569,603.618	929,444.349
13	FS-P01-13	569,548.774	929,456.282

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

POLIGONO-02-8.568 Ha			
UTM WGS84-Zona 17 N			
Número de Punto	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
14	FS-P02-14	568,993.006	929,240.046
15	FS-P02-15	568,994.903	929,258.029
16	FS-P02-16	569,002.944	929,339.543
17	FS-P02-17	569,003.049	929,340.735
18	FS-P02-18	569,001.025	929,340.915
19	FS-P02-19	568,582.221	929,441.351
20	FS-P02-20	568,620.616	929,530.326
21	FS-P02-21	568,743.559	929,522.820
22	FS-P02-22	568,891.353	929,512.948
23	FS-P02-23	569,062.348	929,503.344
24	FS-P02-24	569,062.348	929,372.825
25	FS-P02-25	569,105.138	929,358.896
26	FS-P02-26	569,143.808	929,449.392
27	FS-P02-27	569,187.527	929,446.936
28	FS-P02-28	569,187.527	929,278.960
29	FS-P02-29	569,097.527	929,284.318
30	FS-P02-30	569,097.527	929,253.363
31	FS-P02-31	569,065.410	929,235.980

POLIGONO-03-9.693 Ha			
UTM WGS84-Zona 17 N			
Número de Punto	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
32	FS-P03-32	568,948.368	928,997.015
33	FS-P03-33	568,833.919	929,028.612
34	FS-P03-34	568,539.875	929,042.681
35	FS-P03-35	568,541.940	929,130.736
36	FS-P03-36	568,542.930	929,172.976
37	FS-P03-37	568,544.989	929,265.738
38	FS-P03-38	568,546.773	929,346.097
39	FS-P03-39	568,793.260	929,251.752
40	FS-P03-40	568,941.951	929,195.137
41	FS-P03-41	568,941.951	929,101.415
42	FS-P03-42	568,940.882	929,096.776
43	FS-P03-43	568,945.301	929,049.164
44	FS-P03-44	568,961.900	929,001.753

Polígono – Protección Quebrada Copé					
Franja Este			Franja Oeste		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	569340.53	929497.15	1	569278.67	929506.17
2	569346.18	929492.30	2	569277.39	929501.27
3	569353.14	929476.55	3	569284.34	929469.02
4	569354.79	929445.31	4	569279.25	929448.99
5	569358.97	929430.61	5	569274.49	929430.37
6	569342.45	929368.67	6	569274.12	929421.40
7	569334.36	929323.55	7	569284.73	929411.11
8	569344.43	929307.80	8	569295.75	929382.35
9	569331.48	929268.79	9	569279.58	929355.66
10	569323.03	929255.00	10	569285.95	929335.35
11	569318.66	929236.61	11	569277.54	929305.74
12	569313.37	929220.23	12	569274.34	929287.49

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

13	569299.78	929182.35	13	569272.91	929253.10
14	569285.68	929154.42	14	569260.24	929244.39
15	569281.69	929138.32	15	569249.83	929236.40
16	569278.46	929136.36	16	569244.66	929231.72
17	569235.43	929140.51	17	569237.66	929224.11
18	569246.40	929146.18	18	569233.87	929216.41
19	569259.91	929154.35	19	569233.88	929210.22
20	569262.09	929163.17	20	569222.35	929196.34
21	569276.77	929192.24	21	569221.78	929175.21
22	569289.70	929228.29	22	569194.09	929153.05
23	569294.56	929243.36	23	569180.64	929148.43
24	569299.64	929264.67	24	569165.45	929151.12
25	569308.66	929279.40	25	569153.04	929153.26
26	569316.95	929304.37	26	569160.05	929167.81
27	569308.02	929318.33	27	569181.87	929175.28
28	569318.03	929374.11	28	569197.10	929187.48
29	569333.04	929430.40	29	569197.60	929205.66
30	569329.98	929441.18	30	569208.87	929219.23
31	569328.41	929470.65	31	569208.86	929222.22
32	569325.60	929477.02	32	569216.82	929238.38
33	569302.15	929497.13	33	569227.03	929249.48
34	569303.81	929503.49	34	569233.80	929255.61
35	569315.24	929502.28	35	569245.54	929264.62
36	569340.53	929497.15	36	569248.45	929266.62
			37	569249.43	929290.18
			38	569253.14	929311.33
			39	569259.86	929334.99
			40	569252.34	929358.95
			41	569268.03	929384.83
			42	569263.36	929397.00
			43	569248.67	929411.25
			44	569249.63	929434.03
			45	569255.02	929455.16
			46	569258.66	929469.49
			47	569251.70	929501.83
			48	569253.53	929508.84
			49	569278.67	929506.17

#### IV. METODOLOGÍA

El día diecisiete (17) de octubre de 2024, personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental llegó al lugar indicado en el EsIA, como área de desarrollo del proyecto; en donde nos atendió Martha Quiroz y Roderick Chavarría como personal designado por parte del promotor del proyecto; Banny Amaris y Eduardo Montenegro por parte de la empresa consultora y el señor José Bernal (capataz de la finca). Se inicia el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa del proyecto; a las 11:00 a.m.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro de las fincas donde proponen desarrollar el proyecto.

## V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

**Observación 1:** Una vez todos los participantes de la inspección, los representantes de la empresa promotora nos dieron una pequeña introducción sobre la distribución de los paneles solares respecto a la ubicación de las fincas. Se acordó recorrer parte de las 5 fincas y parte de la Quebrada El Copé, considerando áreas seguras; ya que el día anterior se dieron fuertes lluvias en el área y parte de los terrenos se encontraban anegados.

**Observación 2:** Durante la inspección se observó que la topografía del área del proyecto es generalmente plana. Algunas zonas bajas, que se observaron anegadas al momento de la inspección.

**Observación 3:** En cuanto a la vegetación existente dentro del área del proyecto se pudo observar que está compuesta en su mayor parte por gramíneas (Finca N° 17233 y Finca N° 9265) y algunos árboles dispersos, más que todo en las cercas vivas. De las 5 fincas se observó que en 2 de ellas actualmente tienen cultivo de arroz (Finca N° 8461 y N° 18030) por lo que no se pudo ingresar a estas dos fincas, solo se observó desde las cercas colindantes.

**Observación 4:** Se pudo observar que en la zona próxima donde se ubicará el proyecto fotovoltaico existen otros tipos de proyectos como lo es una sub estación, parque eólico y una línea de transmisión.

**Observación 5:** En la finca con Folio Real N° 8461 a utilizar para el proyecto, atraviesa la quebrada El Copé, y se evidenció que la misma mantiene caudal, y árboles dispersos como parte del bosque de galería. La cual indican que dejarán 25 metros de protección.

**Observación 6:** Durante la inspección indicaron que del área arrendada de 47.55 has de la finca con Folio Real N° 9265, ya tienen destinada un área de 30.021 hectáreas que corresponde al proyecto Veranera Solar el cual ya cuenta con resolución de aprobación. De lo cual se realizó la revisión del expediente y dicha información esta descrita en la resolución de aprobación DRCC-IA-034-2024 del 29 de julio de 2024.

**Observación 7:** Al finalizar la inspección los asistentes por parte de la empresa consultora y promotora nos han explicado los siguientes aspectos del proyecto:

- Cuentan con un área de ocupación del proyecto, área de conservación y 3 polígonos específicos de área de construcción, tomando en cuenta el área a respetar del parque eólico que existe en las fincas que serán utilizadas para el proyecto en evaluación.
- El EsIA describe que la finca con folio Real N° 8461 cuenta con 230524.232 m<sup>2</sup> lo cual es mayor a lo indicado en el Certificado de Propiedad, sin embargo, justifican dicho aspecto ya que al momento de recopilar la información para este punto específico incluyeron el área del cauce de la fuente hídrica más el área de zona de protección de ambos lados de dicha fuente hídrica. Sin embargo, en el EsIA dejan descrito que dejarán 25 metros de protección de bosque de galería, de cada lado de dicha fuente hídrica.
- Los contratos que mantienen con los propietarios de las fincas deben ser inscritos en el Registro Público y que todas las áreas arrendadas deben ser de igual o menor área de acuerdo a las áreas señaladas en los Certificados de Propiedad, de contar con contratos que mantengan algún error deberán subsanar los mismos para dicho trámite.

**Observación 8:** Al finalizar la inspección la consultora BANNY A. AMARIS nos hace entrega de una nota explicativa sobre los errores de su numeración de registro de consultor el cual el correcto es IRC-091-2008; dicha nota será anexada al expediente del estudio en evaluación.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

## COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTO	ESTE	NORTE
Finca N° 307	1	569006	928982
Finca N° 17233	2	568860	929053
Finca N° 8461	3	569133	929166
Finca N° 9265	4	570319	929603
Quebrada El Copé	5	569244	929162

## VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **FLAMBOYÁN SOLAR**.

### INFORME ELABORADO POR:



Kiriam González  
MSc. Kiriam González  
Evaluadora ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

### INFORME REVISADO POR:

Angela López N.  
Ing. Angela López  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

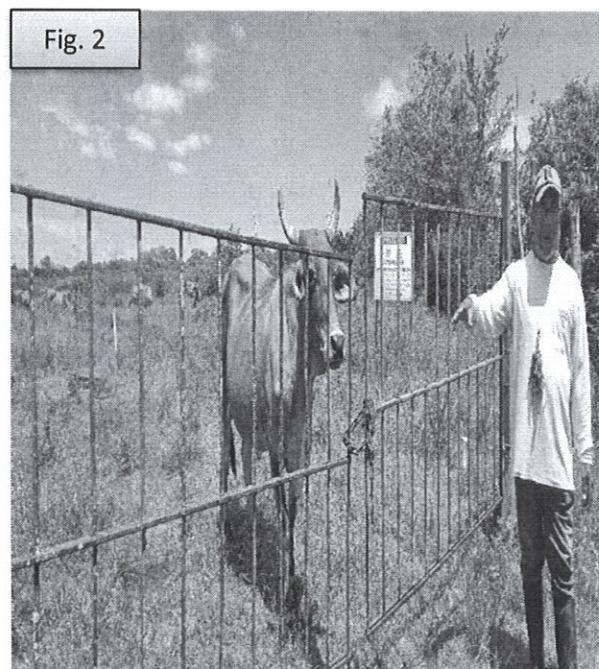
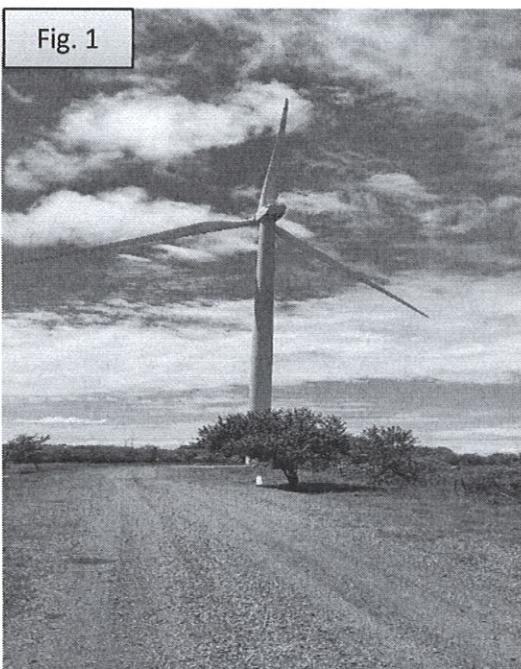


Fig. 1 y 2: Se observa parte de la carretera utilizada de la finca N° 307 para acceso a la finca N° 17233.

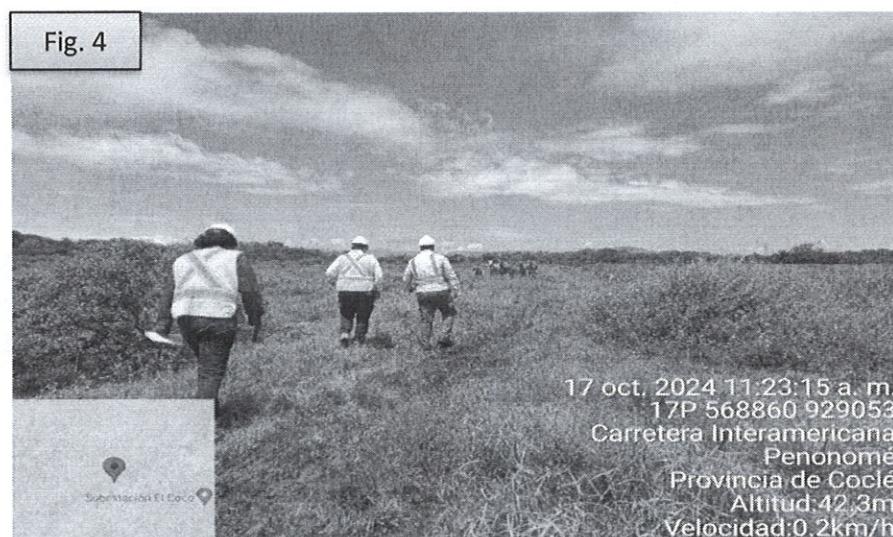
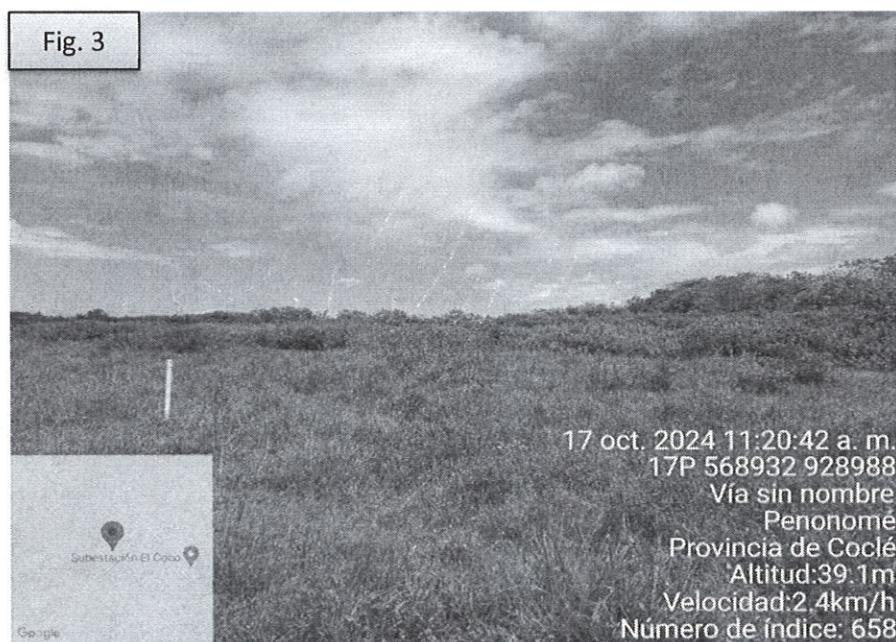


Fig. 3 y 4: Vista general de la finca N° 17233.

Fig. 5

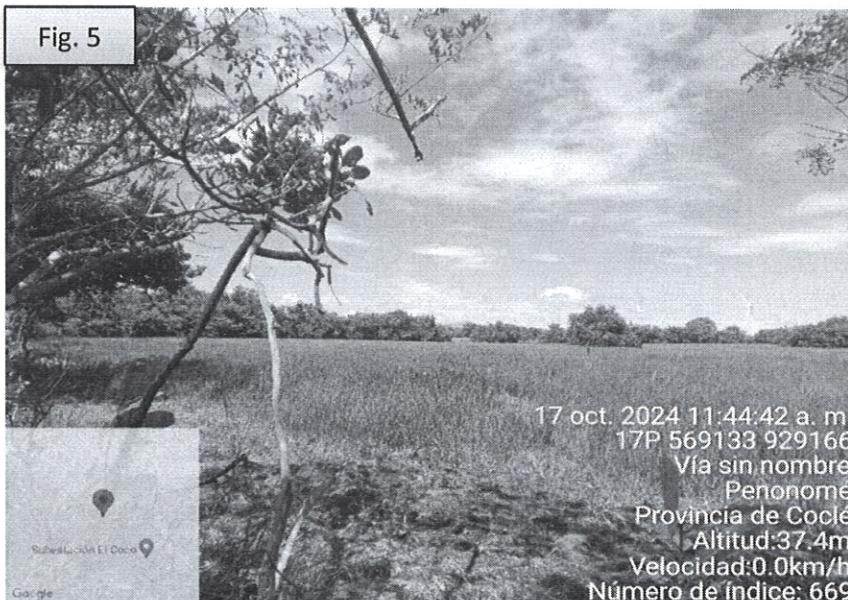


Fig. 5: Vista general de la finca N° 8461.

Fig. 6



Fig. 6: Parte del personal participante de la inspección

Fig. 7



Fig. 7: Parte de la vegetación existente que se pudo observar en la Quebrada  
El Copé.



Fig. 8 y 9: Secciones de la Quebrada El Copé que se pudieron observar en la inspección.



Fig. 10: Vista general de la finca N° 9265.

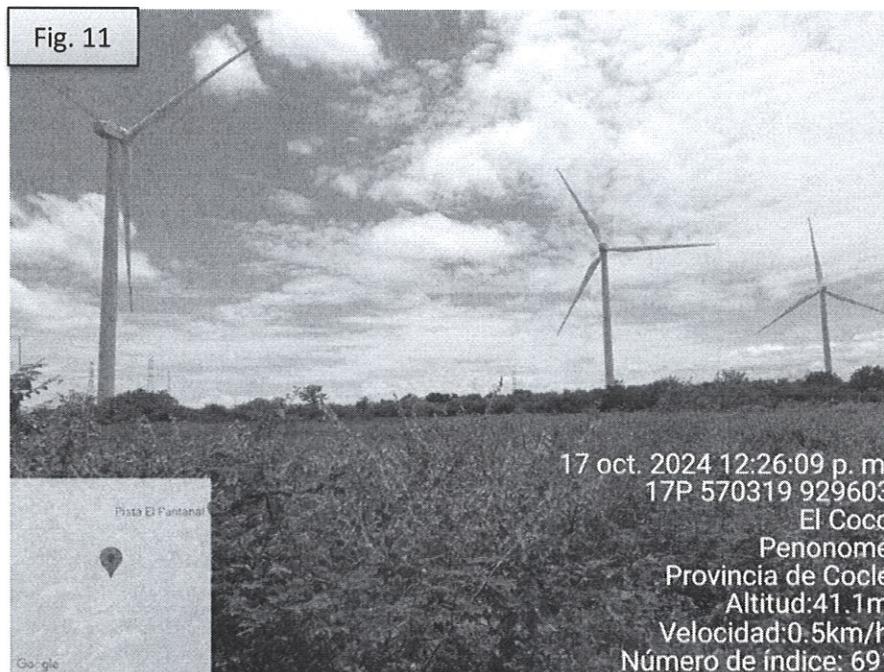


Fig. 11 y 12: Vistas generales de la finca N° 9265.



Fig. 13: Vista en Google Earth Pro, con referencia de las coordenadas tomadas en campo.